

Expediente N°. LICT/99/115/2020/0144

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro de material de primeros auxilios a las empresas asociadas de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA	3
3. PRODUCTOS OBJETO DEL SUMINISTRO	3
3.1. Características	3
3.2. Garantía	4
3.3. Precio	4
3.4. Consumo estimado	4
3.5. Muestras	4
4. SISTEMÁTICA DEL SUMINISTRO	5
4.1. Pedidos	5
4.2. Envío y entrega	6
4.3. Interlocución y atención al cliente	6
4.4. Gestión de incidencias	7
5. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO	7
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	8
ANEXO I. PRODUCTOS Y CARACTERÍSTICAS	9
A. Artículos	9
B. Formatos de suministro y modo de entrega	10
C. Diseños de las rotulaciones	12
ANEXO II. DISTRIBUCIÓN DE LOS PEDIDOS EMITIDOS EN 2017, 2018 Y 2019	13
A. Pedidos entregados. Distribución por destino	13
B. Pedidos entregados. Distribución por año y mes	14
C. Pedidos devueltos	14

1. OBJETO

El objeto del contrato será el suministro de material de primeros auxilios a las empresas asociadas de FREMAP, con arreglo a las características y condiciones recogidas en el presente Pliego.

2. NORMATIVA

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como de la legislación y cualquier normativa técnica vigente que afecte al objeto del contrato, debiendo adoptar a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nuevas normas.

3. PRODUCTOS OBJETO DEL SUMINISTRO

3.1. Características

Los productos a suministrar y sus características serán los que se recogen en el Anexo I. Cualquier marca, procedimiento o sistema concreto de fabricación de los que se señalan en este Anexo, deberá ser entendido únicamente a efectos descriptivos de los acabados y calidades con los que obligatoriamente han de contar los productos a suministrar. Serán requisito de obligado cumplimiento también los tipos de material y dimensiones indicados.

El diseño gráfico de las rotulaciones se ajustará a la información e indicaciones que FREMAP facilitará al adjudicatario con la debida antelación antes del inicio del contrato, junto con el Manual de Identidad Corporativa Gráfica de la entidad, cuyas directrices serán igualmente atendidas. No obstante, FREMAP podrá cambiar dicho diseño en cualquier momento a lo largo del contrato.

El adjudicatario será el responsable de identificar la traza de todos los artículos de parafarmacia e informará a FREMAP de cualquier alerta sanitaria que los afecte.

El adjudicatario garantizará la continuidad de los productos ofertados durante todo el período de vigencia del contrato, inclusive sus posibles prórrogas si las hubiera.

Si por causas no imputables al adjudicatario no resultara posible seguir suministrando alguno de los productos ofertados –tales como problemas de existencias del fabricante o descatalogación–, éste lo comunicará a FREMAP con la debida antelación y propondrá una alternativa al producto en cuestión.

Sólo se admitirán cambios por productos de la misma marca que reúnan las características recogidas en el Anexo I, salvo que no existieran, en cuyo caso se podrán plantear productor de otras marcas, teniendo en cuenta lo estipulado en el primer párrafo del presente título.

Las propuestas de cambio de cualquier producto o envase tendrán que ser debidamente justificadas por el adjudicatario aportando siempre la respectiva ficha técnica y posteriormente autorizadas por FREMAP, de tal forma que, en ningún caso, podrá modificarse el precio ofertado para dicho producto.

A fin de comprobar que los productos ofertados cumplen con los requisitos exigidos, previamente a la adjudicación se requerirá al licitador propuesto como adjudicatario para que aporte las fichas técnicas de los fabricantes de todos y cada uno de los productos ofertados. Si algún dato o característica de las reflejadas en Anexo I del Presente Pliego no apareciera recogida en la ficha del fabricante, en su lugar proporcionará un certificado expedido por éste, debidamente sellado, acreditando el cumplimiento de todas las características requeridas, tanto comunes como particulares, con mención expresa de las mismas.

3.2. Garantía

Los armarios y maletines objeto de suministro tendrán una garantía mínima de 5 años, a contar desde la fecha de entrega en destino, de tal modo que si se detectara algún defecto en los mecanismos de cierre, sujeción interna o deterioro en la rotulación o en los materiales que constituyen estos artículos cuando se encuentren aún dentro de dicho período, el adjudicatario los sustituirá en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la oportuna comunicación.

3.3. Precio

Los pedidos se abonarán con arreglo a los precios ofertados por el adjudicatario, **en los que se considerarán incluidos los costes de envío. Por ello, los licitadores deberán repercutir en dichos precios cualquier coste logístico relacionado con la preparación y entrega del material objeto de suministro –manipulación en almacén, embalaje, transporte, seguimiento, resolución de incidencias, etc.–.**

De acuerdo con lo anterior, no existirá un importe mínimo de pedido, salvo cuando se solicite una dotación parcial, que será de 10 €, impuestos indirectos no incluidos. Este importe mínimo no será de aplicación cuando se haya solicitado el mismo día un botiquín para la misma dirección, aunque sea en un pedido aparte.

No se abonarán los pedidos no entregados o entregados en direcciones diferentes de las informadas por FREMAP al emitirlos, además de aquellos otros no solicitados a través de la aplicación interna de FREMAP referida en el título 4.

Con objeto de facilitar la formulación de las proposiciones económicas de los licitadores, en el Anexo II se facilitan sendas distribuciones de los pedidos realizados en los años 2017, 2018 y 2019, tanto por destino como por ejercicio y mes, además de las cantidades de pedidos devueltos en dicho periodo. Esta información se proporciona únicamente a modo orientativo y de ninguna manera tendrá carácter vinculante para FREMAP.

3.4. Consumo estimado

En el modelo de oferta económica a utilizar –ver Pliego de Cláusulas Administrativas– se indican, de forma orientativa, los consumos estimados a lo largo de la duración inicial del contrato, considerando una demanda media anual constante e igual a la registrada en los ejercicios 2017, 2018 y 2019 en el contrato que FREMAP tiene actualmente suscrito para atender esta necesidad, salvo en 2021, que se estima un consumo igual al 85% de dicha demanda en el periodo 2017-2019

Estas cantidades, calculadas en función de la demanda histórica, se facilitan exclusivamente a efectos de referencia para la formulación de la oferta del licitador y para la determinación de la cuantía máxima a la que se obligará FREMAP en virtud del contrato objeto de la presente licitación. La demanda real dependerá del colectivo protegido de la Mutua a lo largo de la duración del contrato y FREMAP, **de ningún modo, quedará obligada a requerir las cantidades indicadas o a abonar el coste equivalente a la diferencia, en caso de que la demanda finalmente requerida resulte inferior a la estimada.**

3.5. Muestras

A efectos de poder valorar los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos para la presente licitación y que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas, los licitadores presentarán las siguientes **muestras de los productos ofertados**, conforme a los formatos de suministro recogidos en el Anexo I de este Pliego:

1) Dotación D.

2) Armario D.

3) Maletín D.

4) Minimaletín.

Dado que la muestra de la dotación D servirá para la valoración del criterio “2.4. Características técnicas MATERIAL PARAFARMACIA”, deberá incluir una pinza de disección recta S/D y una tijera de cirugía recta A/R.

Para la muestra de la hoja plastificada con las normas de actuación y la relación de [centros de FREMAP](#) se entregará impreso en color y por ambas caras el diseño para la rotulación exterior de los botiquines, mientras que la hoja de especificación del material suministrado será según diseño del licitador y contendrá únicamente la información requerida –preferiblemente en tipología fácilmente legible– y, opcionalmente, elementos gráficos de la imagen corporativa de FREMAP.

Estas muestras, que deberán incorporar en un lugar visible una etiqueta con el nombre de la empresa, serán entregadas en las oficinas de la Sede Social de FREMAP en la carretera de Pozuelo nº 61, C.P. 28222, Majadahonda, Madrid, en el plazo de tres días hábiles a contar desde la fecha de apertura del sobre correspondiente a la información y, en su caso, documentación técnica referida a los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. La retirada de las mismas se efectuará en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a que FREMAP traslade la correspondiente solicitud.

4. SISTEMÁTICA DEL SUMINISTRO

4.1. Pedidos

La información de las peticiones de suministro se enviará diariamente en horario nocturno vía SFTP a un servidor del adjudicatario, en dos archivos informáticos:

- Fichero plano de solicitud de botiquines → Recogerá todos los datos necesarios para el correcto suministro de los nuevos pedidos registrados.
- Fichero plano de incidencias gestionadas → Contendrá la información de respuesta a las incidencias en las entregas notificadas por el adjudicatario la jornada anterior –a través del archivo de comunicación de cambio de estado que se indica más adelante– y respecto de las que FREMAP ha realizado actuación corregir la problema.

Paralelamente, con el fin de posibilitar que tanto los centros de FREMAP como las empresas asociadas puedan conocer la situación de los pedidos en cualquier momento, llevar a cabo las actuaciones que procedan en caso necesario para solucionar posibles incidencias, así como a efectos probatorios de la efectiva realización del suministro y la consiguiente justificación de su facturación, el adjudicatario cargará también diariamente en el mencionado servidor, los siguientes archivos informáticos:

- Fichero plano de comunicación de cambio de estado → Incluirá la siguiente información:
 - Pedidos entregados durante la jornada anterior, con la fecha de entrega y el número de albarán.
 - Pedidos con incidencia que requieran de alguna operativa por parte de FREMAP, tales como la corrección de la dirección o de la persona de contacto.
 - Pedidos con incidencia que no pueda ser resuelta por el adjudicatario e implique la no entrega definitiva del pedido.
- Ficheros de imagen de los albaranes digitalizados correspondientes a los pedidos entregados recogidos en el fichero anterior, nombrados con el número informado en el mismo.

FREMAP podrá solicitar el cambio de un pedido ya servido, cuando se haya solicitado un tipo de botiquín erróneo (armario/maletín). Estos cambios excepcionales no podrán superar los 5 pedidos al mes y no tendrán coste añadido al pedido inicial.

Como información representativa de la capacidad logística con la que deberá contar el adjudicatario para la garantizar la adecuada prestación del suministro y a efectos de facilitar la formulación de las proposiciones económicas de los licitadores, a continuación se acompaña la distribución porcentual del número de pedidos emitidos diariamente en 2019:

Nº pedidos emitidos (uds.)	Nº días en 2019
0 – 100	18,48%
100 – 200	7,26%
200 – 300	15,51%
300 – 400	31,35%
400 – 500	19,47%
500 – 600	5,94%
600 – 700	0,66%
700 – 800	1,32%

4.2. Envío y entrega

El material se enviará siempre debidamente embalado de tal forma que se minimice el riesgo de daños durante su transporte y se depositará en el lugar exacto que se indique en la comunicación del pedido o bien en el momento de la entrega.

Se considerarán a todos los efectos como posibles puntos de entrega cualesquiera de las empresas asociadas a la Mutua, ubicadas en todo el territorio nacional, además de los [centros de FREMAP](#) publicados en la página web de la entidad.

Las entregas se efectuarán de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, excepto en aquellos casos que por razones organizativas de los centros de trabajo destinatarios se requiera que se realice en horario de tarde, lo que se indicará al emitir el pedido.

En el caso de los pedidos destinados a Canarias, Ceuta y Melilla, el adjudicatario asumirá la obligación de efectuar todos los trámites fiscales y aduaneros necesarios para la introducción de los bienes en dichos destinos, lo que incluye la formalización de todos los documentos y declaraciones a las que obligue la ley, su presentación ante las autoridades competentes y el pago de los tributos y aranceles que se devenguen en esos territorios como consecuencia de la introducción de los bienes, que se considerarán incluidos en el precio del material objeto de suministro, conforme a lo señalado anteriormente.

El plazo máximo de entrega será de 5 días hábiles en todo el territorio nacional, a contar desde el día siguiente a la fecha de emisión del pedido. A estos efectos, no se considerarán como días hábiles sábados, domingos y festivos de ámbito nacional.

4.3. Interlocución y atención al cliente

La empresa adjudicataria designará a una persona que actuará como interlocutor único con FREMAP y que dispondrá de un teléfono y una dirección de correo electrónico de contacto. Esta persona será la responsable de atender en primera instancia las incidencias y peticiones que le traslade el responsable del contrato por parte de FREMAP en relación con el mismo.

En caso de ausencia, el adjudicatario comunicará a FREMAP con una semana de antelación, los datos de contacto de la persona que vaya a sustituirle.

El adjudicatario contará además con un servicio de atención telefónica al cliente, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para atender cualquier consulta relacionada con el objeto de contrato. El número de teléfono de este servicio para los centros de FREMAP no podrá ser de tarificación especial.

El tiempo de respuesta a las consultas trasladadas por correo electrónico no será superior a 24 horas.

4.4. Gestión de incidencias

En el caso de detectarse anomalías graves en la ejecución del suministro, éstas se notificarán al adjudicatario por correo electrónico, de forma que éste tendrá la obligación de subsanar las mismas en un plazo máximo de 3 hábiles desde su comunicación. Además, remitirá inmediatamente a FREMAP un informe pormenorizado de las causas que han motivado las anomalías o desviaciones puestas de manifiesto, junto con las medidas adoptadas.

En caso de interrupción del suministro debido a factores técnicos –averías en la maquinaria, instalaciones, vehículos etc.– o laborales –huelgas u otros–, el adjudicatario informará de inmediato a FREMAP y propondrá las soluciones pertinentes para garantizar su correcta prestación.

Si las soluciones propuestas por el adjudicatario se consideraran insuficientes o deficientes por parte de FREMAP, la Mutua quedará facultada para derivar la prestación del suministro a otra entidad, repercutiendo el coste soportado sobre el adjudicatario hasta que éste se encuentre nuevamente en condiciones de prestar el servicio en las condiciones estipuladas.

Cualquier otra incidencia que afecte de forma relevante a la normal ejecución del contrato será comunicada inmediatamente al responsable de FREMAP.

Cada vez que FREMAP detecte alguna incidencia en la ejecución del contrato, la pondrá en conocimiento del responsable designado por el adjudicatario, con el fin de que se lleven a cabo las medidas correctoras que se estimen necesarias para su completa subsanación.

Todo ello sin perjuicio de que, en función de la anomalía o deficiencia en la correcta ejecución del contrato que se haya producido, FREMAP pueda aplicar la penalidad correspondiente conforme a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

5. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO

Antes del inicio del contrato, se celebrará una reunión entre FREMAP y la empresa adjudicataria con el fin de presentar a los responsables e interlocutores del mismo, además de para concretar todos los aspectos necesarios para garantizar su adecuada ejecución.

La persona designada como responsable del contrato por parte del adjudicatario supervisará su normal desarrollo, manteniendo las relaciones necesarias con los responsables de FREMAP para garantizar su correcta y eficaz ejecución.

FREMAP, a través de responsables designados en cada uno de sus centros, llevará a cabo el seguimiento del contrato, con el fin de garantizar que su ejecución se lleva a cabo en la forma y dentro de los plazos máximos señalados en el presente Pliego.

FREMAP se reserva el derecho de poder llevar a cabo en cualquier momento el seguimiento y control de la prestación del servicio contratado directamente o a través de una tercera empresa.

El adjudicatario facilitará al responsable del contrato por parte de FREMAP, toda la información y documentación que éste solicite para disponer de un pleno conocimiento técnico del desarrollo del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos o actualizaciones que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

FREMAP podrá requerir al adjudicatario cuando lo estime oportuno, cualquier informe relacionado con la ejecución del contrato o las incidencias que puedan acaecer.

FREMAP podrá solicitar al adjudicatario, cuantas veces considere necesarias para el correcto desarrollo del contrato, la celebración de reuniones de seguimiento en el lugar que señale FREMAP y en la fecha que se consensúe entre ambas partes.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, el adjudicatario deberá entregar para la firma del contrato una declaración responsable acreditativa del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, con arreglo al modelo disponible en el [perfil de contratante de la Mutua](#) (Criterio de búsqueda: campo "Nombre O. Contratación" = "Director Gerente de FREMAP" → Pestaña "Documentos" → Sección "Otros documentos").

ANEXO I. PRODUCTOS Y CARACTERÍSTICAS

A. Artículos

Descripción y características	Cantidad envase
Material parafarmacia	
Agua oxigenada	250 ml y 500 ml
Alcohol 70°	250 ml y 500 ml
Algodón hidrófilo empaquetado en zigzag o arrollado	25 g, 50 g y 100 g
Banda protectora de poliéster sin tejer (sin precortar), 1 m x 6 cm	1 ud.
Esparadrupo hipoalergénico de PAPEL, 5 m x 1,25 cm, libre de látex y alta adherencia	1 ud.
Esparadrupo hipoalergénico de PAPEL, 5 m x 2,5 cm, libre de látex, con adhesivo de caucho sintético, fácilmente rasgable con bordes en zigzag	1 ud.
Gasas estériles de algodón hidrófilo, 20 cm x 20 cm, 17 hilos, 4 capas plegadas en 10 cm x 10 cm, aproximadamente	5 uds.
Povidona yodada, solución dérmica al 10%	50 ml y 125 ml
Suero fisiológico estéril en monodosis de 5 ml	6 ud. y 18 uds.
Tiritas azules detectables electromagnéticamente, 19 mm x 72 mm, libres de látex, de film de polietileno microperforado de color azul, con adhesivo de caucho sintético hipoalergénico, gasa absorbente de tejido "non-woven" de viscosa 100% y capa interna de aluminio	100 uds.
Tiritas plásticas, 19 mm x 72 mm, libres de látex, de film de polietileno microperforado de color piel, con adhesivo de caucho sintético hipo alérgico y gasa absorbente de tejido "non-woven" de viscosa 100%	10 uds. y 20 uds.
Venda de fijación elástica de crepé, 4 m x 5 cm, libre de látex, fabricada con urdimbre de hilos retorcidos y entrelazados de algodón 100% y 85 g/m ² aprox., con líneas rojas en ambos extremos de su anchura	1 ud.
Venda de fijación elástica de crepé, 4 m x 7 cm, libre de látex, fabricada con urdimbre de hilos retorcidos y entrelazados de algodón 100% y 85 g/m ² aprox., con líneas rojas en ambos extremos de su anchura	1 ud.
Venda de gasa malla orillada algodón hidrófilo, 5 m x 5 cm	1 ud.
Venda de gasa malla orillada algodón hidrófilo, 5 m x 7 cm	1 ud.
Venda de gasa malla orillada algodón hidrófilo, 5 m x 10 cm	1 ud.
Guantes de látex, talla mediana (par)	1 ud.
Pinza de disección recta S/D, de acero inoxidable pulido y acabado de calidad, 11 cm (± 2 cm)	1 ud.
Tijera de cirugía recta A/R, de acero inoxidable pulido y acabado de calidad, 11 cm (± 2 cm)	1 ud.
Botiquines	
Armario de plástico inyectado en color blanco, serigrafiado en la puerta con diseño igual o similar al recogido en el punto C de este Anexo y tamaño aproximado de un tercio de su superficie, interior compartimentado, cierre a presión con llave de seguridad, dimensiones según dotación y accesorios para colocación en pared incluidos	1 ud.
Maletín de plástico inyectado en color blanco, serigrafiado en ambas caras con diseño igual o similar al recogido en el punto C de este Anexo y tamaño aproximado de un tercio de su superficie, asa, interior compartimentado, cierre a presión y dimensiones según dotación	1 ud.
Minimaletín de nylon o similar en color rojo corporativo (pantone 485C o RAL 3020) o muy similar, serigrafiado en ambas caras con diseño igual o similar al recogido en el punto C de este Anexo, pero con texto y resto de elementos gráficos en color blanco, y tamaño aproximado de un tercio de su superficie, plegable, interior compartimentado, cierre de cremallera o similar y dimensiones según dotación	1 ud.

Los botiquines incorporarán en su puerta o tapa una **leyenda en braille** que indique “**BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS**” y el número 900 de atención telefónica de FREMAP. La inserción de esta leyenda se realizará a través de cualquier método –pegatina de vinilo, IML, etc.– que permita su lectura clara y precisa y su durabilidad y permanencia en el botiquín.

Todos los artículos tendrán la condición de producto de parafarmacia y aquellos que lo exija la normativa vigente también el marcado CE.

Igualmente, aquellos artículos que precisen de fecha de caducidad, tendrán un periodo mínimo de uso de tres años desde la fecha de entrega, salvo para la povidona yodada y el suero fisiológico, que será de 2 años. Las fechas de caducidad y el lote deberán estar claramente identificadas en los envases de cada artículo.

B. Formatos de suministro y modo de entrega

1) Dotaciones parciales

Podrán estar constituidas por cualesquiera de los artículos relacionados en el punto A, inclusive los distintos tipos de botiquines –vacíos– y en cantidad variable según necesidad.

Se enviarán en una caja con asa rotulada por lo menos en una de sus caras laterales con diseño igual o similar al recogido en el punto C de este Anexo, protegiendo adecuadamente el contenido a fin de evitar posibles daños durante el transporte.

2) Dotaciones completas

Estarán formadas exclusivamente por material de parafarmacia, contemplándose los siguientes tipos atendiendo al número de trabajadores del centro de trabajo destinatario:

Material	Dotación A (1-5 trab.)	Dotación B (6-10 trab.)	Dotación C (11-25 trab.)	Dotación D (>25 trab.)
	Cantidad			
Agua oxigenada	1 x 250 ml	1 x 250 ml	1 x 250 ml	1 x 500 ml
Alcohol 70°	1 x 250 ml	1 x 250 ml	1 x 250 ml	1 x 500 ml
Algodón hidrófilo	1 x 25 g	1 x 50 g	1 x 100 g	1 x 100 g
Banda protectora poliéster sin tejer, 1 m x 6 cm	1 x 1 ud.	1 x 1 ud.	1 x 1 ud.	1 x 1 ud.
Esparadrappo hipoalergénico tela, 5 m x 1,25 cm	-	-	1 x 1 ud.	1 x 1 ud.
Esparadrappo hipoalergénico tela, 5 m x 2,5 cm	1 x 1 ud.	1 x 1 ud.	1 x 1 ud.	1 x 1 ud.
Gasas estériles algodón hidrófilo, 20 cm x 20 cm	3 x 5 uds.	4 x 5 uds.	6 x 5 uds.	10 x 5 uds.
Povidona yodada, solución dérmica al 10%	1 x 50 ml	1 x 50 ml	1 x 125 ml	1 x 125 ml
Suero fisiológico estéril monodosis 5 ml	6 x 1 ud.	18 x 1 ud.	18 x 1 ud.	18 x 1 ud.
Tiritas plásticas	1 x 10 uds.	1 x 10 uds.	1 x 20 uds.	2 x 20 uds.
Venda fijación elástica crepé, 4 m x 5 cm	1 x 1 ud.	1 x 1 ud.	-	1 x 1 ud.
Venda fijación elástica crepé, 4 m x 7 cm	-	-	1 x 1 ud.	1 x 1 ud.
Venda gasa malla orillada algodón hidrófilo, 5 m x 5 cm	2 x 1 ud.	2 x 1 ud.	3 x 1 ud.	3 x 1 ud.
Venda gasa malla orillada algodón hidrófilo, 5 m x 7 cm	2 x 1 ud.	2 x 1 ud.	2 x 1 ud.	2 x 1 ud.
Venda gasa malla orillada algodón hidrófilo, 5 m x 10 cm	1 x 1 ud.	1 x 1 ud.	2 x 1 ud.	2 x 1 ud.
Guantes látex, talla mediana (par)	2 x 1 ud.	2 x 1 ud.	3 x 1 ud.	5 x 1 ud.

Asimismo, irán acompañadas de una hoja de especificación del material suministrado, cuyo contenido y diseño será facilitada por FREMAP al adjudicatario antes del inicio del contrato.

Se enviarán en una caja con asa rotulada por lo menos en una de sus caras laterales con diseño igual o similar al recogido en el punto C de este Anexo, protegiendo adecuadamente el contenido a fin de evitar posibles daños durante el transporte.

3) Botiquines

Comprenderán la entrega de un armario, maletín o minimaletín, junto con el material correspondiente a las distintas dotaciones completas antes detalladas, además de unas tijeras y unas pinzas, todo debidamente colocado y sujeto en su interior.

Conforme a lo anterior se distinguirá entre los distintos tipos de botiquines:

- Armario A → Formado por un armario y la dotación completa tipo A.
- Armario B → Formado por un armario y la dotación completa tipo B.
- Armario C → Formado por un armario y la dotación completa tipo C.
- Armario D → Formado por un armario y la dotación completa tipo D.
- Maletín A → Formado por un maletín y la dotación completa tipo A.
- Maletín B → Formado por un maletín y la dotación completa tipo B.
- Maletín C → Formado por un maletín y la dotación completa tipo C.
- Maletín D → Formado por un maletín y la dotación completa tipo D.
- Minimaletín → Formado por un minimaletín y la dotación completa tipo A.

Asimismo, se incluirá en el interior una hoja de especificación del material suministrado y otra, salvo en el minimaletín, con las normas de actuación y la relación de centros de FREMAP (ésta última en tamaño A4 plastificada por ambas caras). FREMAP facilitará al adjudicatario el contenido y diseño de este último documento antes del inicio del contrato, que podrá ser modificado en cualquier momento, debiendo el adjudicatario hacer efectivos los cambios en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de su comunicación.

Se enviarán en una caja rotulada por lo menos en una de sus caras laterales con diseño igual o similar al recogido en el punto C de este Anexo, protegiendo adecuadamente el contenido a fin de evitar posibles daños durante el transporte.

C. Diseños de las rotulaciones

1) Cajas



2) Botiquines



ANEXO II. DISTRIBUCIÓN DE LOS PEDIDOS EMITIDOS EN 2017, 2018 Y 2019

A. Pedidos entregados. Distribución por destino

Comunidad Autónoma / Provincia	Nº pedidos
Andalucía	75.184
Almería	6.191
Cádiz	7.519
Córdoba	6.123
Granada	4.831
Huelva	4.722
Jaén	8.273
Málaga	13.523
Sevilla	24.002
Aragón	4.604
Huesca	1.202
Teruel	429
Zaragoza	2.973
Principado de Asturias	3.999
Islas Baleares	4.232
Canarias	18.206
Las Palmas	9.453
Santa Cruz de Tenerife	8.753
Cantabria	2.192
Castilla y León	14.568
Ávila	1.432
Burgos	1.491
León	2.920
Palencia	873
Salamanca	1.350
Segovia	1.366
Soria	852
Valladolid	3.092
Zamora	1.192
Castilla-La Mancha	12.934
Albacete	1.797
Ciudad Real	3.777
Cuenca	1.687
Guadalajara	1.942
Toledo	3.731
Cataluña	27.021
Barcelona	21.614
Girona	1.706
Lleida	1.390
Tarragona	2.311

Comunidad Autónoma / Provincia	Nº pedidos
Comunidad Valenciana	23.631
Alicante	5.786
Castellón	1.542
Valencia	16.303
Extremadura	11.858
Badajoz	7.869
Cáceres	3.989
Galicia	17.874
A Coruña	7.127
Lugo	1.966
Ourense	1.267
Pontevedra	7.514
Comunidad de Madrid	58.936
Región de Murcia	4.944
Comunidad Foral de Navarra	2.472
País Vasco	9.188
Álava	1.336
Guipúzcoa	3.648
Vizcaya	4.204
La Rioja	1.835
Ciudad Autónoma de Ceuta	217
Ciudad Autónoma de Melilla	571
Total general	294.466

B. Pedidos entregados. Distribución por año y mes

Mes	Nº pedidos		
	2017	2018	2019
Enero	8.928	9.140	7.854
Febrero	10.698	6.651	8.370
Marzo	11.928	11.366	8.854
Abril	8.585	8.437	7.932
Mayo	10.531	7.864	8.121
Junio	10.625	8.044	7.408
Julio	8.120	6.510	7.439
Agosto	7.452	4.774	4.542
Septiembre	8.224	6.890	6.943
Octubre	9.021	8.675	8.774
Noviembre	10.640	8.067	7.609
Diciembre	8.135	5.573	5.742
Total	112.887	91.991	89.588

C. Pedidos devueltos

Año	Nº pedidos
2017	8.544
2018	5.894
2019	5.069
Total	19.507